

ARTICULO 7°.- Antes del cierre del Acta, se invitará a los oferentes o representantes, que estuvieren presentes, a firmar la misma sin que la negativa a hacerlo afecte la validez del acto, el que se tendrá por válido con la sola firma de los funcionarios consignados en el Art. 5° del presente pliego.-----

ARTICULO 8°.- Las impugnaciones a la apertura de ofertas deberán efectuarse por escrito, dentro del plazo de dos (2) días hábiles, contados a partir del día de la apertura. -----
Con las impugnaciones deberá acompañarse una garantía de impugnación del uno por ciento (1%); constituida en la misma forma y por igual monto que la garantía de oferta. La garantía de impugnación le será devuelta al oferente, solamente en caso de prosperar la impugnación realizada, dentro de los cinco (5) días hábiles de resuelta la misma. La inobservancia de tales requisitos -plazo y/o garantía de impugnación- importará la no consideración de la impugnación.-----

REQUISITOS DE LAS OFERTAS:

ARTÍCULO 9°.- Las ofertas deberán ser presentadas de la siguiente manera:

Sobre N° 1: En un sobre debidamente cerrado, sin membrete ni identificación alguna del oferente, consignándose en la cubierta únicamente: Licitación Pública o Privada o Concurso de Precios que corresponda, el día y hora de apertura. Dicho sobre deberá contener:

- a) Pliego de Bases y Condiciones Generales, de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas, si los hubiere, firmado y sellado en todas sus hojas por el oferente.-----
- b) Declaración Jurada de que cualquier cuestión judicial que se suscite con motivo del presente llamado se acepta la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Provincia de San Juan, haciendo expresa renuncia a toda otra que pudiera corresponder, debiendo constituirse domicilio especial en el "Gran San Juan".-----
- c) Acreditación de la existencia y vigencia de la persona oferente. En caso de persona física se acreditara mediante copia del Documento Nacional de Identidad. En caso de personas jurídicas, deberá acompañar copias del contrato social o los estatutos. También se deberá adjuntar copia del acta de designación del/los representante/s de dicha/s persona/s jurídica/s. Todas las copias requeridas en el presente apartado deberán ser certificadas por escribano público o persona del Poder Judicial facultada para tal fin.-----
- d) Certificado de Beneficiarios de la Ley N° 158-A (antes Ley N° 3969), expedido y certificado por la Contaduría General de la Provincia, cuando el oferente invoque tal beneficio.-----
- e) Constancia de Inscripción vigente ante la AFIP del proponente, cuyas actividades incluídas en el mismo guarden relación con el objeto de la contratación y:
 - 1) En caso de estar inscripto como empleador, y teniendo empleados a cargo deberá presentar DDJJ del SIJP (F. 931) y su correspondiente constancia de pago de aportes y contribuciones de los tres últimos periodos. En caso de no tener empleados a cargo deberá presentar la DDJJ del SIJP (F. 931) con la leyenda "Sin empleados".
En caso de no estar inscripto como empleador no resulta de aplicación lo solicitado en el párrafo anterior.

Cuando el objeto de la contratación sea la prestación de un servicio deberá estar inscripto el proponente como "empleador".-

- 2) En caso de ser persona física, deberá presentar además de los requisitos indicados en el apartado 1), la constancia de pago de los Aportes y Contribuciones Previsionales del titular correspondientes a los tres últimos periodos.
- 3) En caso de ser Persona Jurídica deberá presentar además de los requisitos indicados en el apartado 1), la constancia de pago de los aportes y contribuciones previsionales de la persona que ejerza la administración de la sociedad.

- f) "Certificado de Cumplimiento Fiscal de Obligaciones Tributarias" vigente, emitido por la Dirección General de Rentas, cuyas actividades incluidas en el mismo guarden relación con el objeto de la contratación. -----
- g) Constancia de inscripción de Destinatarios de Pago de la Administración Pública Provincial. -----
- h) Certificado expedido por el Comité Ejecutivo donde conste si el proveedor es deudor del Banco de San Juan S.A. y, en caso de haberse acogido a algún régimen de pago, si se encuentra al día en el cumplimiento de las obligaciones emergentes del mismo, conforme lo establece el Art. 17° de la Ley N° 643-A (antes Ley N° 7.053). -----
- i) Constancia de adquisición de los pliegos de condiciones, cuando el llamado disponga su venta. -----
- j) Remito de muestras firmado por el Encargado de la Oficina de Suministros de este Poder Judicial, si correspondiere. -----
- k) Sobre N° 2. -----

Será causal de rechazo automático por la Mesa de Apertura la falta de cumplimiento de los requisitos establecidos en los incisos a), e), f), g), i) y k), quien en el mismo acto, devolverá la documentación al presentante o, en caso de estar ausente, la pondrá a su disposición para el retiro dentro de los cinco (5) días contados desde la fecha de apertura. -----
El incumplimiento de los restantes incisos deberá ser subsanado dentro de las 48 hs. hábiles, contados a partir de la fecha de apertura de ofertas. -----

Sobre N° 2: En un sobre cerrado en el que se inscribirá la denominación del llamado, día y hora de apertura y la identificación del oferente, deberá contener: -----

- a) La propuesta económica por duplicado, firmada y sellada en cada hoja por el proponente o representante legal. Las enmiendas y raspaduras en partes esenciales de la propuesta tendrán que estar debidamente salvadas por el oferente.
- b) Garantía de oferta de acuerdo a lo establecido en el Art. 15° del presente Pliego. Será causal de rechazo automático por la Mesa de Apertura la omisión de la garantía de oferta o su constitución por un importe menor.

REQUISITOS DE LA PROPUESTA ECONOMICA:

ARTICULO 10°.- Las propuestas económicas especificarán: -----

- 1) El precio unitario y total, fijo y cierto, en números, con referencia a la unidad solicitada. En caso de diferencia se tomará como válido el precio unitario. -----
- 2) El total general de la propuesta en letras y números. En caso de diferencia se tomará como válida la cantidad escrita en letras. -----
- 3) Las cotizaciones serán expresadas en moneda argentina, salvo cuando el pliego de condiciones particulares permita la cotización en moneda extranjera autorizada, en cuyo caso, a efectos de la comparación, deberá indicarse con precisión la referencia de cambio considerada. -----
- 4) Las propuestas podrán formularse por la totalidad o parte de la mercadería solicitada pero siempre por el total de cada renglón. -----

ARTICULO 11°.- Los precios consignados en las propuestas económicas, serán invariables, cualquiera fueren los errores u omisiones en que hubiere incurrido el oferente.

MANTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS ECONOMICAS

ARTICULO 12°.- Los oferentes se obligarán a mantener las ofertas por el término de veinte (20) días hábiles, contados a partir de la fecha de apertura, salvo que el Pliego de Condiciones Particulares indicare otro plazo.

ARTICULO 13°.- Transcurrido el plazo de mantenimiento de oferta, los oferentes podrán retirar su propuesta, pero mientras no lo hicieren se entenderá que han prorrogado, por igual

[Handwritten signatures and marks at the bottom of the page]

término, el plazo de mantenimiento. La comunicación del retiro de la propuesta, deberá hacerse en todos los casos en forma fehaciente y con un mínimo de cinco (5) días de antelación al vencimiento.-----

CONSTITUCIÓN DE GARANTIAS

ARTICULO 14°.- Los oferentes deberán afianzar el cumplimiento de todas las obligaciones, de conformidad a las normas establecidas en el presente título.-----

ARTÍCULO 15°.- Garantía de Oferta: Los oferentes presentarán con la oferta una garantía de oferta equivalente al uno por ciento (1%) del mayor valor ofertado en los llamados por suministro. En caso de llamados para alquileres, el uno por ciento (1%) se calculará sobre la base del canon mensual ofertado multiplicado por doce (12). En los supuestos de llamados para servicios, el monto del uno por ciento (1%) se calculará sobre la base del valor total al que ascendería el contrato, en caso de resultar adjudicado.-----

ARTICULO 16°.- En caso de cotizaciones con alternativas, la garantía de oferta se calculará sobre el mayor valor propuesto.-----

ARTÍCULO 17°.- Garantía de Adjudicación: Se constituirá una garantía por el monto correspondiente al cinco por ciento (5%) del valor total adjudicado en los llamados por suministro. En caso de llamados para alquileres, el cinco por ciento (5%) se calculará sobre la base del canon mensual ofertado multiplicado por doce (12). En los supuestos de llamados para servicios, el monto del cinco por ciento (5%) se calculará sobre la base del valor total del contrato.-----

ARTICULO 18°.- La garantía de adjudicación se hará efectiva en un plazo no superior a los ocho (8) días hábiles de notificada al oferente la adjudicación.-----
Si el adjudicatario da cumplimiento a todas las obligaciones contraídas antes del vencimiento del plazo señalado para la constitución de la garantía de adjudicación, quedará exento de integrar dicha garantía.-----

ARTÍCULO 19°.- En caso de no dar cumplimiento a la integración de la garantía de adjudicación, se dejará sin efecto la adjudicación, perdiendo el proponente la garantía de oferta.-----

Sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo anterior, en caso de incumplimiento de la integración de la garantía de adjudicación, la Corte se reserva el derecho de aplicar al contratista una inhabilitación, por el término que considere proporcionado al incumplimiento, para participar en futuros llamados que realice el Poder Judicial.-----

ARTICULO 20°.- Las garantías de oferta y adjudicación deberán constituirse en alguna de las siguientes formas:

- **En efectivo**, mediante depósito en el Banco de San Juan S.A. en la Cta. Cte. N° 1200/7, registrada a nombre del Poder Judicial, debiendo acreditarse con la boleta de depósito respectiva, donde figure la contratación a la que pertenece dicho depósito.-

- **Fianza Bancaria:** las fianzas bancarias deberán satisfacer las siguientes exigencias para su aceptación:

I. Ser de un Banco que deberá constituir domicilio en esta ciudad y someterse a los Tribunales Ordinarios de la ciudad de San Juan, renunciando a cualquier fuero o jurisdicción que pudiere corresponderle.

II. Ser emitidas a favor del Poder Judicial de San Juan.

III. En el texto se indicará la identificación de la contratación de que se trate y cualquier otro documento que exija la emisión de la misma.

IV. Las instituciones bancarias deberán constituirse en fiador solidario, liso, llano y principal pagador, con renuncia a los beneficios de división y excusión así como al beneficio de interpelación previa.

V. En dichas garantías, las firmas de los funcionarios actuantes deberán hallarse certificadas por Escribano Público y legalizadas en caso de ser otra jurisdicción.

VI. Debe indicar el periodo de cobertura que no podía ser inferior al determinado en este pliego.

- **Seguro de caución:** Para su aceptación, las pólizas deberán cumplimentar los siguientes requisitos:

- I. La póliza deberá ser emitida por Compañías Aseguradoras, a entera satisfacción del Poder Judicial, que deberán constituir domicilio en el Gran San Juan para todas las obligaciones y derechos derivados de dicho seguro y contendrá el sometimiento expreso a los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de San Juan, renunciando a cualquier fuero o jurisdicción que pudiese corresponderle.
- II. Instituir al Poder Judicial como "beneficiario".
- III. En el texto deberá indicarse el concepto cubierto por el seguro que se contrata.
- IV. Mantener su vigencia mientras no se extingan las obligaciones cuyo cumplimiento se cubre.
- V. Deberán acompañar recibo oficial emitido por la Compañía Aseguradora del pago total.
- VI. Establecer que una vez notificado el acto administrativo dictado dentro del ámbito interno del Poder Judicial, que establezca la responsabilidad del Oferente o Adjudicatario por el incumplimiento de las obligaciones a su cargo, el beneficiario (Poder Judicial) tendrá derecho a exigir al asegurador el pago pertinente.
- VII. En el texto de la póliza se deberá indicar la identificación de la Licitación de que se trata y cualquier otro documento que exija la emisión de la misma.
- VIII. La aseguradora deberá constituirse en fiador solidario, liso, llano y principal pagador, con renuncia a los beneficios de división y excusión así como al beneficio de interpelación previa.

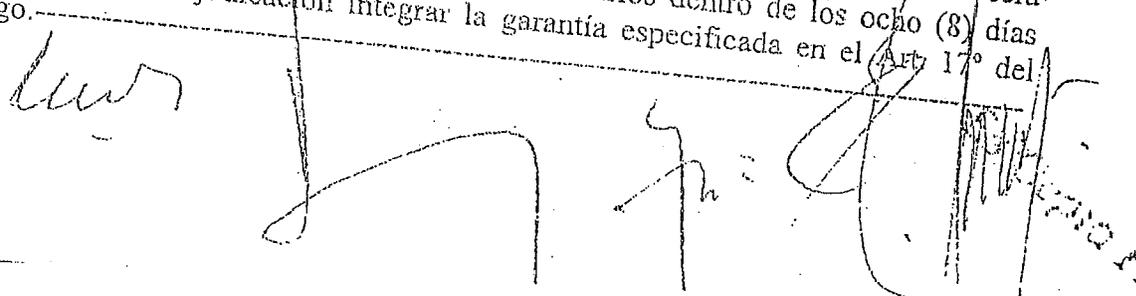
ARTICULO 21°.- Devolución de las garantías: la devolución de la garantía de oferta deberá ser solicitada, por nota presentada por los oferentes que no resultaron adjudicatarios, dentro de los cinco (5) días hábiles de conocido el Acuerdo de Adjudicación o cuando hubiere vencido el plazo de mantenimiento de oferta. La devolución de las garantías de adjudicación se solicitará, por nota presentada por los adjudicatarios, una vez cumplido el contrato.

MEDIDAS, PESOS, MUESTRAS Y GARANTÍAS DE USO

ARTICULO 22°.- Los oferentes respetarán las medidas, capacidad y demás características contenidas en las Especificaciones Técnicas y, cuando las mismas no se indiquen, deberán consignarlo los oferentes. Es obligación de los oferentes presentar muestras de los productos cotizados, debiendo llevar cada una de ellas una etiqueta consignando el número de renglón a que corresponde, marca, modelo, tipo, contenido neto, etc. Las muestras serán devueltas a los oferentes que no resultaron adjudicatarios dentro de los quince (15) días corridos de conocido el Acuerdo de Adjudicación o del vencimiento de oferta. El no retiro dentro del plazo establecido, importará la cesión en propiedad al Poder Judicial de los elementos acompañados como muestras. La no presentación de muestras en la forma señalada será causal de desestimación de la propuesta, salvo que el Pliego Particular permita la no presentación de muestras y, en su reemplazo, permita catálogos, prospectos, folletos ilustrativos y/o especificaciones técnicas de fábrica. Es obligación de los oferentes indicar, cuando corresponda, tiempo de garantía de los bienes ofertados y servicio técnico en la Provincia.

ADJUDICACIÓN:

ARTICULO 23°.- La adjudicación se hará por renglón o por el total, según convenga, como consecuencia de la comparación de las ofertas admitidas. El acto de adjudicación será notificado a todos los oferentes; debiendo los adjudicatarios dentro de los ocho (8) días hábiles de notificada la adjudicación integrar la garantía especificada en el Art 17° del presente pliego.



ARTICULO 24°.- La Corte se reserva el derecho de adquirir hasta un quince por ciento (15%), en más o en menos, de las cantidades de mercaderías solicitadas, al mismo precio e iguales condiciones que se contraten.

ARTICULO 25°.- La Corte, previo a la adjudicación, se reserva el derecho de desistir de la contratación, en forma total o parcial, cuando lo considere conveniente a sus intereses, atendiendo al precio, calidad u otras circunstancias, sin que ello genere derecho alguno a indemnización para los oferentes.

ARTÍCULO 26°.- Efectuada la adjudicación de servicios o de arrendamientos, se suscribirá el contrato correspondiente dentro de los quince (15) días hábiles contados a partir de la notificación de la adjudicación, previa constitución de la garantía de adjudicación.

ARTICULO 27°.- Las impugnaciones a la adjudicación deberán realizarse dentro del plazo de dos (2) días hábiles contados a partir de la notificación de la adjudicación. Con las impugnaciones a la adjudicación se deberá acompañar una garantía de impugnación del cinco por ciento (5%) del monto total adjudicado en el respectivo llamado, constituida en la forma prevista en el Art. 20°. La garantía de impugnación le será devuelta al oferente, solamente en caso de prosperar la impugnación realizada, dentro de los cinco (5) días hábiles de resuelta la misma. La inobservancia de tales requisitos, plazo y/o garantía de impugnación importará la no consideración de la impugnación.

ARTICULO 28°.- Cuando el adjudicatario no presente la garantía o no se presente a la firma del contrato, la Corte podrá revocar la adjudicación, perdiendo el adjudicatario las garantías presentadas, sin perjuicio de la inhabilitación del oferente prevista en el Art. 19° del presente pliego y de hacer efectiva la responsabilidad que le correspondiere por los daños y perjuicios ocasionados.

ARTICULO 29°.- Revocada la adjudicación por las circunstancias señaladas en el artículo anterior, la Corte se reserva el derecho de adjudicar a la segunda oferta más conveniente, siempre que el titular de la misma haya mantenido la oferta.

LUGAR, FORMA Y PLAZO DE ENTREGA

ARTICULO 30°.- Recibida por el oferente la notificación de la adjudicación, procederá a entregar la mercadería, con el remito por duplicado. La Comisión de Recepción conformará la entrega.

ARTÍCULO 31°.- La mercadería que se adjudique, será entregada en destino, libre de gastos de fletes, acarreos, embalajes, carga y descarga, y serán por cuenta del adjudicatario las roturas o deterioros que sufran la mercadería o bienes en su transporte, hasta el momento de la recepción.

ARTICULO 32°.- La totalidad de las mercaderías adquiridas deberá ser entregada en la sede del Poder Judicial, Edificio 25 de Mayo, Subsuelo, Oficina de Suministros, dentro de los veinte (20) días corridos de notificada la adjudicación; la mora será automática una vez vencido el término fijado, sin necesidad de ninguna intimación.

FORMA Y PLAZO DE PAGO:

ARTICULO 33°.- El pago de las mercaderías, servicios y/o arrendamientos, será realizará por Tesorería del Poder Judicial, mediante la tramitación corriente de las facturas conforme la normativa vigente. Se abonará dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a la recepción definitiva de las mercaderías y servicios en funcionamiento, que cuenten con la conformidad previa de la Comisión de Recepción.

PENALIDADES:

ARTICULO 34º.- En caso de incumplimiento de las obligaciones del contrato se procederá a hacer efectiva la responsabilidad del contratista con los fondos depositados en concepto de garantía de adjudicación, sin perjuicio de la inhabilitación del oferente prevista en el Art. 19º del presente pliego y de hacer efectiva la responsabilidad que le correspondiere por los daños y perjuicios ocasionados.

Dr. JOSE ABEL BONA VEGA
MINISTRO

Dr. ALBERTO BARRERA PALA
MINISTRO

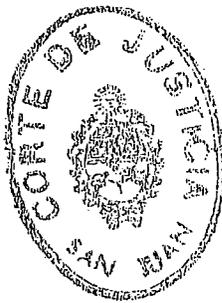
Dr. JUAN CARLOS CABALLERO VIDAL
MINISTRO

Dr. ALBERTO CABALLERO
PRESIDENTE

Dr. Guillermo Horacio De Sanctis
MINISTRO

Dr. EDUARDO QUATTROPABBI
MINISTRO

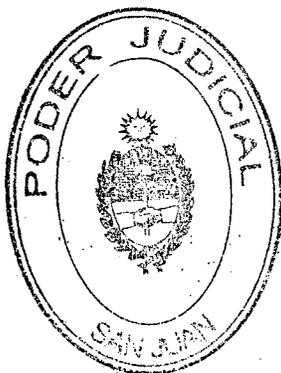
Dr. JAVIER VERA FRASSINELLI
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
CORTE DE JUSTICIA



Es Copia Fiel del Original



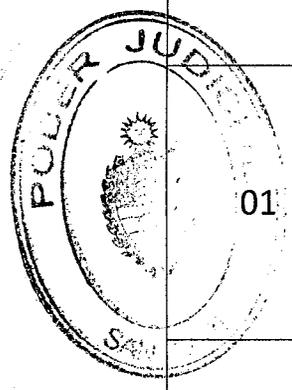
Lic. EDUARDO VEGA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
CORTE DE JUSTICIA



LICITACIÓN PÚBLICA Nº 10/2019

Especificaciones Técnicas

A) MUEBLES DE OFICINA – Centro CAVIG



RENGLÓN	ARTÍCULO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
01	Sillones tipo Ministro - Ejecutivo	Sillones giratorios tipo Ejecutivo, altura regulable a gas, basculante con regulador de tensión, con apoyabrazos, base poliamida, tapizados en eco cuero color negro, con 5 rayos con ruedas. Respaldo alto.	12
02	Sillas Fijas AP40	Sillas tapizadas en eco cuero color negro, cuatro patas, caño obolongo pintado con pintura horneable color negro sin Apoyabrazos	32
03	Silla Ergonómica	Silla Operativa Ergonómica Respaldo Alto con Riñonera y Asiento con Posacaderas. Contacto Permanente con regulación de profundidad y ángulo de inclinación Base Poliamida 5 Rayos con ruedas. - Regulación de altura a GAS, Con Apoyabrazos Poliamida Tapizada en Ecocuero.	40
04	Tandem x 4	De 4 puestos, estructura tubular metálica de 2 mm. de espesor con pintura epóxica, con refuerzo en la estructura de las espuma inyectada de 5 cm, 35 cc, tapizado símil cuero, color negro, con refuerzo en el centro de la estructura. MEDIDAS: Alto: 81 cm. Profundidad: 59 cm. Largo: 210 cm. Asiento y espadar interno en madera. Del piso al asiento debe tener 48 cm. ASIEN TO: tapa posterior en polipropileno. Ancho: 47 cm. Profundidad: 41 cm. ESPALDAR: Ancho: 49 cm. Alto: 34 cm.	5
05	Biblioteca de un cuerpo Parte superior: abierta, Parte inferior: cerrada	Bibliotecas de un cuerpo confeccionadas en Melamina de 25 mm en tapa y estantes. Cuerpo y puertas de 18 mm. Terminación cantos de PVC al tono perfilado, de alto impacto. Fondo de MDF 3 mm.. Medidas Frente: 80 cm. Profundidad: 40 cm., Alto: 180 cm. Color cuerpo Grafito y Puertas Cerezo Parte superior: abierta, con tres estantes (dos regulables en altura y uno fijo) Parte inferior: cerrada, con dos puertas, cerradura y 1 estante interior regulable en altura.	24

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 10/2019

Especificaciones Técnicas

A) MUEBLES DE OFICINA – Centro CAVIG

06	Biblioteca de un cuerpo cerrada	Biblioteca de un cuerpo confeccionadas en Melamina de 25 mm en tapa y estantes. Cuerpo y puertas de 18 mm. Terminación cantos de PVC al tono perfilado, de alto impacto. Fondo de MDF 3 mm.. Medidas Frente: 80 cm. Profundidad: 40 cm., Alto: 180 cm. Color cuerpo Grafito y Puertas Cedro cerrada, con dos puertas, cerradura y 4 estantes interior regulable en altura. Color: Grafito las puertas y Cedro los laterales	2
07	Escritorio 1,20mx0,70m	Escritorio confeccionado en Aglomerado Melamínico de 25mm en tapa y base, con cantos al tono en alto impacto de PVC. Tamaño 1,20m x 0,70m. Perfilado con Cajonera de adosar de 2 cajones con cerradura, Tapa con forma ergonómica el vértice interior. Color Grafito la Base y Cedro la Tapa y el Frente de cajones. Boca pasacable en tapa de escritorio Color: Grafito la Base y Cerezo Tapa y Frente de cajón. Boca pasacable en tapa de escritorio	21
08	Escritorios L 1,50mx1,50m	Puesto de trabajo en "L". Tapa sobre laterales en L, confeccionados en Aglomerado Melamínico de 25mm en tapa y base, con cantos al tono en alto impacto de PVC. Tamaño 1,50m x 1,50m. Tapa con forma ergonómica el vértice interior. Boca pasacable en tapa de escritorio Con Cajonera rodante de 3 cajones, Medidas Frente 45cm, Profundidad 44cm Alto 62 cm., con cerradura el primero. Color Grafito los laterales, Cerezo la Tapa y el Frente de cajones.	22
09	Mostrador Recepción c/ Mesa de Trabajo 408x60x110 (módulos de 102)	Mostrador Recepción Tapa sobre laterales en Aglomerado Melamínico de 25 mm en la tapa y Base. Terminación con canto de PVC al tono, Perfilado. Medidas Finales del Mostrador Frente 408cm, Profundidad 60cm Alto 110 cm.	1

LICITACIÓN PÚBLICA N° 10/2019

Especificaciones Técnicas**A) MUEBLES DE OFICINA – Centro CAVIG**

		Con cuatro escritorios. Medidas Frente 102cm Profundidad 70cm, Alto 74cm cada uno. cuatro cajoneras rodantes de 3 cajones cada una, con cerradura. Medidas Frente 45cm, Profundidad 44cm Alto 62 cm cada una. Tapas laterales divisorias en parte de mostrador, alto final 210cm. Color Laterales Grafito, Tapa y Frente Cerezo	
10	Mesa 180x80cm	Mesa Tapa sobre laterales confeccionadas en Aglomerado Melamínico de 25 mm. en Tapa. Patas: estructura tubular metálica de 2 mm. de espesor con pintura epóxica Medidas Largo 180cm, Profundidad 80cm, Altura 74cm. Color Negro	1
11	Cama 1 plaza 80cmx1,80cm	Cama una Plaza para colchón ancho 0,80mts. Estructura en caño estructural reforzado. Parrilla de madera incluida (5 listones de madera de 3")	2
12	Mesa para impresoras	Mesa para impresora, construida en melamina de 25 mm, con tapa sobre laterales, terminación con canto de PVC , al tono de alto impacto con 1 estante. Medidas Frente: 50 cm., Profundidad: 50 cm, Alto 65 cm. Color: Grafito laterales y Cerezo tapa y estantes	14
13	Juego Mesa ratona oval para niños con 4 Sillas	Juego de Mesa ratona oval con cuatro sillas para niños. Medidas aproximadas de Mesa 0,60 m x 0,60 m x 0,40 m	1
14	Mini Tobagán Plástico	Mini Tobagán Plástico para niños de 3 escalones	1
15	Mini Sube y Baja Plástico	Mini Sube y Baja Plástico para niños	1

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 10/2019
Especificaciones Técnicas
A) MUEBLES DE OFICINA – Centro CAVIG

NOTA 1:

Para el presente proceso licitatorio se exime a los proponentes de la obligación de presentar muestras según lo establece el Pliego de Bases y Condiciones Generales. En su lugar, presentar folletería, fotografías u otro elemento ilustrativo de la propuesta.

Deberá indicarse el domicilio donde los muebles y equipamiento se encuentren en depósito, para ser compulsados por integrantes de la Comisión de Adjudicación.

NOTA 2:

Los muebles y equipos adjudicados deberán ser entregados en la Dependencia que indique el Poder Judicial, previa coordinación con la oficina de Patrimonio tel. 4222611 int. 323.

